



## Gobierno Regional de Ica



### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0038 -2007- GORE-ICA

Ica, 18 OCT. 2007



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 19 de Setiembre del 2007.

#### CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en sus Artículos 2º y 3º establece que, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y que tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;



Que, el Artículo 10º numeral 1º literal d) de la Ley Nº 27867, concordante con el Artículo 35º de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", señala que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales "promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito Regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito Regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades";

Que, como consecuencia del movimiento sísmico acontecido el 15 de Agosto del 2007, se han generado daños en la red vial Departamental de la Región Ica, entre los cuales se encuentran los tramos (40 Kilómetros) comprendidos entre el Puente San Juan - Límite Departamental; así como el comprendido (24 Kilómetros) entre el Distrito El Ingenio - Límite Departamental, por lo que se requiere una intervención con carácter de emergencia para rehabilitar las vías dañadas, a fin de recuperar la dinámica económica y social Regional;

Que, en tal contexto, la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, ha suscrito con PROVIAS DESCENTRALIZADO, con fecha 15 de Setiembre del 2007, un Acta de Compromisos para la intervención en los caminos Departamentales de la Región Ica, dentro del Programa de Emergencia de las Zonas afectadas por el sismo del 15 de Agosto del 2007;



Que, para la intervención de Provias Descentralizado, en la rehabilitación y mantenimiento de los tramos mencionados, es necesario que el Gobierno Regional de Ica, mediante Acuerdo de Consejo Regional, formalice la aprobación de la Priorización de los proyectos acotados, así como su inclusión en el Plan Vial Departamental:

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Consejo Regional en la Sesión Extraordinaria del 19 de Setiembre del año 2007, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902:

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Priorización y su inclusión en el Plan Vial Departamental de la Región Ica, los trabajos de rehabilitación y mantenimiento por parte de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en los tramos comprendidos entre el Puente San Juan - Límite Departamental y el Distrito El Ingenio - Límite Departamental, según las condiciones establecidas en el Acta de Compromisos para la intervención en los Caminos Departamentales de la Región Ica, que forma parte sustentatoria del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo a Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a las Unidades Orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de Ica.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a los Veinte días del mes de Setiembre del Dos mil siete



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

U.F. ROMULO TRIVENO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL